



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. No. CONTRATO	304-2019		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26-12-2019		
3. TIPO DE CONTRATO	OBRA		
4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020		
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901350711		
6. OBJETO DEL CONTRATO:	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena , para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.		
7. POLIZA No.:	SGPL-7741669-1	8. Fecha expedición	14-02-2020
9. ASEGURADORA:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA		
10. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 183.630.270.298 (FASE 1 PRECONSTRUCCION \$871.704.632)		
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco meses (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio (fase 1)		

12. AMPAROS	13. %	14. Vr. Asegurado	15. Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 174.340.926.40	Del	14-02-2020	Hasta	15-01-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 43.585.231.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	\$ 261.511.389.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023

Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N/A

Se ajustan los amparos de acuerdo al acta de inicio

Se aprueba el 21 -09-2020 para efectos de sanear la ejecución contractual.

Nota: FASE 1 PRECONSTRCCION

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☒

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual**, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. Fecha de aprobación: 21-09-2020

20. Aprobó:


NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO NA

Revisó: Viviana Gómez– Contratista DIGECO 

Ruta: \\192.168.70.20\nestor rodriguez\Documents\CONTRATACION 2019\aprobacion polizas